

INFORME AUDIENCIA INICIAL//2021-00262, JOSE WILLIAM VALENZUELA TIBACUY vs E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT Y OTROS.

Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Sáb 03/08/2024 10:01

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Buenos días estimados:

De manera atenta y para los fines pertinentes me ermito informar lo acontenido en la audiencia de inicial de que trata el Art.180 del CPACA, celebrada el 31 de julio de 2024, en defensa de los intereses de Aseguradora Solidaria en el marco del proceso de la referencia:

DEMANDANTE: JOSE WILLIAM VALENZUELA

DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT Y OTROS

COMPAÑIA: SOLIDARIA

RAD: 2021-00262

CASE: 16020

1. Asistentes:

Comparecieron la totalidad de los actores procesales.

2. Control de legalidad:

El despacho procedió a otorgar el uso de las partes a las partes en aras de ejercer el control de legalidad de la actuación; sin que alguna de las partes promoviera causal de nulidad.

3. Fijación del litigio:

El Juez procedió a fijar el litigio (ver acta)

4. Etapa conciliatoria:

Se declaró fallida habida cuenta de que no le asiste animo conciliatorio a las partes.

5. Decreto de pruebas:

En lo que atañe a la Aseguradora Solidaria de Colombia se decretaron la totalidad de las pruebas solicitadas:

- **Documentales:**

Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Centros Médicos No. 982- 88-994000000003 y N°982-88-994000000007, con su respectivo condicionado particular y general.

- **Interrogatorio de parte:**

Se decretó el interrogatorio de parte de los demandantes.

- **Testimoniales:**

Dr. GUILLERMO ÁVILA MARTÍNEZ, quien brindó atención al paciente, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos con ocasión a los medios exceptivos presentados por la E.S.E.

Dr. GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ, quien brindó atención al paciente, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derechos esgrimidos con ocasión a los medios exceptivos presentados por la E.S.E.

Dr. RODOLFO ELÍAS RUIZ CORDERO, quien brindó atención al paciente, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derechos esgrimidos con ocasión a los medios exceptivos presentados por la E.S.E.

Dr. JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO, quien brindó atención al paciente, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, así como de los fundamentos de hecho y derechos esgrimidos con ocasión a los medios exceptivos presentados por la E.S.E.

6. Fecha audiencia de pruebas:

El despacho procedió fijar como fecha para practicar las pruebas los siguientes días:

21 de enero de 2025 8 de la mañana de manera virtual.

22 de enero de 2025 11:15 de la mañana de manera virtual.

24 de enero de 2025 9 de la mañana de manera virtual.

Nota: La carga de hacer comparecer a los testigos quedó establecida tanto para la ESE asegurada como para la aseguradora.

Nota:Nº 16020

Muchas gracias.



gha.com.co

Juan Pablo Calvo Gutiérrez

Abogado Senior I

Email: jcalvo@gha.com.co | 313 244 6357

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.